

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006.**

EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL INSTITUTO, SITO EN LA TERCERA AVENIDA NORTE PONIENTE NÚMERO 1514, COLONIA MOCTEZUMA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DIO INICIO LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUÍZ, CONSEJERO GENERAL, MARÍA ELENA TOVAR DOMÍNGUEZ, CONSEJERA Y HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, CONSEJERO, TOMÁNDOSE EL ACUERDO QUE SE SEÑALA POSTERIORMENTE EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES

1. EN ATENCIÓN DE QUE ESTE INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, FUE CREADO A TRAVÉS DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 388 EL 12 DE OCTUBRE DE 2006, NORMATIVIDAD QUE EN SU ARTÍCULO 60, SEÑALA QUE EL INSTITUTO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA DE GESTIÓN, ASÍ COMO FACULTADES DE OPERACIÓN, SANCIÓN, DECISIÓN, RESOLUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FOMENTO PROMOCIÓN Y SANCIÓN EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
2. POR SU PARTE, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO 2007, MISMO QUE FUE PUBLICADO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 003 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006, SEÑALA EN EL ARTÍCULO 13, LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, MENCIONANDO COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CONTRALORÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL, FISCALÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, POR OFICIO NÚMERO SA/3333/2006 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006, ENVÍO A ESTE INSTITUTO EL DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO SA/SUBDAT/DDA/351/2006, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL ESTE INSTITUTO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2006, DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE ESTABLECE A LA CONTRALORÍA INTERNA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE ESTE ORGANISMO, COMO EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ASIMISMO SEÑALA QUE ES NECESARIO CLARIFICAR QUE LA NATURALEZA DEL INSTITUTO, ES AQUELLA QUE LE PERMITA EJERCER CON TODA PLENITUD LA AUTONOMÍA OPERATIVA, PRESUPUESTARIA Y DE DECISIÓN, INDISPENSABLES PARA ASEGURAR SU INDEPENDENCIA EN RELACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. QUE PARA EFECTOS DE FOMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ES INDISPENSABLE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO, PRESENTEN LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL ENCARGO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LOS PLAZOS PREVISTOS

POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMPLEANDO EL FORMATO QUE EXPIDO LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO COLEGIADO EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO ÚNICO. CON FUNDAMENTO EN LA AUTONOMÍA, Y NATURALEZA DEL INSTITUTO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZABLE, Y ADEMÁS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA QUE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, SEAN DEPOSITADAS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE INSTITUTO, QUIÉN DEBERÁ EXPEDIR EL ACUSE DE RECIBO COMO COMPROBANTE DE QUE EL SERVIDOR CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON ESTA OBLIGACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO, A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUÍZ.
CONSEJERO GENERAL.



HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE.
CONSEJERO.



MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ.
CONSEJERA.

Las firmas que anteceden, corresponden a la sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil seis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal.